



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“Víctor Raúl Haya de la Torre”

R.M. Nº 1132-84-ED Revalidado - R.D. Nº 0554-2006-ED - R.D Nº 0879-2006-ED
Jr. Gálvez Nº 691. Telf. (01) 2355349 - Barranca

“Año de la Unidad, la paz, y el desarrollo”

Resolución Directoral

Nº 0032 -D-IESTP-VRHT-BCA-2023.

Barranca, 31 de Marzo del 2023.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “VÍCTOR RAÚL HAYADE LA TORRE”, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA.

VISTO:

El Acta de Reunión de fecha 30 de Marzo del 2023, donde el Coordinador del Área Enfermería Técnica solicita la modificación correspondiente a su área y Las disposiciones vigentes sobre los lineamientos académicos y la R.D. Nº150-2020-D-IESTP-VRHT-BCA-2020 sobre las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo de los estudiantes de la Institución y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.M. Nº1132-84 –ED, de fecha 12 de septiembre de 1984, se crea el Instituto Superior Tecnológico de Barranca, cambiando de denominación a Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Víctor Raúl Haya de la Torre”, dispuesta mediante Resolución Directoral Regional Nº 001277 de fecha 21 de Julio de 2010; actualmente dependiente en lo Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en lo Técnico Funcional del Ministerio de Educación.

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Víctor Raúl Haya de la Torre” –Barranca, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones académicas a fin de asegurar la adecuada formación profesional de nuestros alumnos y egresados; y garantizar sólidamente la calidad Educativa.

Que, el Docente en sus Horas No lectivas realizan actividades que generan determinados productos o resultados concretos para el logro de los objetivos institucionales y Académicos de conformidad con el PEI y el Plan de estudios. La Carga No lectiva se realiza, durante la jornada laboral del docente, dentro o fuera de la institución.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley Nº 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”; Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y modificatorias; Ley Nº 27825, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias; Ley Nº 28044 “Ley General de Educación”; Ley Nº 31653, que modifica la Ley Nº 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes”, y su reglamento aprobado con D.S. Nº 010-2017- MINEDU y su modificatoria con el D.S. Nº 016-2021-MINEDU; R.V.M. Nº 0226-2020-MINEDU; R.V.M. Nº 0225-2020-MINEDU, que aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Director o Directora General y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”; R.V.M. Nº 178-2018-MINEDU, que aprueba “El Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva”; que fue modificada por la



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“Victor Raúl Haya de la Torre”

R.M. Nº 1132-84-ED Revalidado - R.D. Nº 0554-2006-ED _ R.D Nº 0879-2006-ED
 Jr. Gálvez Nº 691. Telf. (01) 2355349 – Barranca

“Año de la Unidad, la paz, y el desarrollo”

///... Continúa Resolución Directoral Nº 0032-D-iestp-VRHT-BCA-2023

Página 2 de 3

R.V.M. Nº277-2019-MINEDU y actualizada con la R.V.M. Nº 049-2022-MINEDU; R.V.M. Nº037-2022-MINEDU, aprueba las “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la

presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, derogando la RVM. Nº0177-2021-MINEDU”; Decreto de Urgencia Nº0115-2021, que modifica los D.U. Nº026-2020, D.U. Nº078-2020 y el Decreto Legislativo Nº1505; Resolución Directoral Nº060-D-iestp-VRHT-BCA-2021, que aprueba el “Reglamento Institucional” y las funciones conferidas con la RDR. Nº000181-2023-DRELP.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Nº 0029-D-iestp-VRHT-BCA-2023, respecto a la designación de **Docentes Revisores de Informes de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo del MÓDULO I, II y III** de los Programas Formativos de Enfermería Técnica, Contabilidad Y Computación e Informática para el año 2023, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Victor Raúl Haya de la Torre” - Barranca.

Artículo 2º.- APROBAR la **REESTRUCTURACIÓN** de la **Designación de Docentes Revisores de Informes de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo del MÓDULO I, II y III** de los Programas Formativos de Enfermería Técnica, Contabilidad Y Computación e Informática, para el presente año 2023.

ENFERMERÍA TÉCNICA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MÓDULO	HORAS	DENOMINACIÓN
01	LIC. ENF. MONICA TATIANA UGARTE LOZA	MÓDULO I ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	270 HORAS	DOCENTES REVISORES DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO.
02	LIC. ENF. KELLY DEL PILAR PARIASCA LEÓN	MÓDULO II SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL	300 HORAS	
03	LIC. ENF. ROSA DAYANNA CARQUIN VARGAS	MÓDULO III SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA	330 HORAS	

CONTABILIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MÓDULO	HORAS	DENOMINACIÓN
01	CPC. VICTOR HENRY MORALES PACORA CPC. DORA IRENE OSORIO GARCIA	MÓDULO I PROCESOS CONTABLES	240 HORAS	DOCENTES REVISORES DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO.
02	CPC. LUIS ENRIQUE YARMA ROJAS	MÓDULO II CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA	300 HORAS	
03	CPCC. DANIEL ANTONIO TARAZONA LEYVA	MÓDULO III ANÁLISIS FINANCIERO	300 HORAS	



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "Victor Raúl Haya de la Torre"

R.M. Nº 1132-84-ED Revalidado - R.D. Nº 0554-2006-ED - R.D Nº 0879-2006-ED
Jr. Gálvez Nº 691. Telf. (01) 2355349 - Barranca

"Año de la Unidad, la paz, y el desarrollo"

///... Continúa Resolución Directoral Nº 0032-D-IESTP-VRHT-BCA-2023

Página 3 de 3

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MÓDULO	HORAS	DENOMINACIÓN
01	ING. FABIAN SILVA ALVARADO LIC. ELVIRA GRICELDA FLORES ROSALES	MÓDULO I GESTIÓN DE SOPORTE TÉCNICO, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	270 HORAS	DOCENTES REVISORES DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO.
02	ING. JORGE LUIS PARIASCA LEÓN	MÓDULO II DESARROLLO DE SOFTWARE Y GESTIÓN DEBASE DE DATOS	290 HORAS	
03	ING. JEFFER HAROLD FARRO REGALADO	MÓDULO III GESTIÓN DE APLICACIONES PARA INTERNET Y PRODUCCIÓN MULTIMEDIA	300 HORAS	

Artículo 3º.- Al concluir la revisión del informe del módulo correspondiente, el docente revisor emitirá un informe antes de finalizar el año académico 2023, indicando la totalidad de revisiones de informes de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo. Así evitando incurrir en incumplimiento de sus funciones.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Docentes designados y Áreas encargadas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Victor Raúl Haya de la Torre", para el cumplimiento de las funciones conferidas y el normal desarrollo de las Actividades Académicas del presente año.

Artículo 5º.- PUBLICAR copia del presente documento en la WEB Institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
D.R. LIMA PROVINCIAS
IESTP "VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE"
ING. HENRY M. AREVALO FLORES
DIRECTOR GENERAL